

SECRETARIA. Santiago de Cali, 08 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 138

RAD.- 76001-3103-004-2022-00020-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación al demandado señor VLADIMIR CORDOBA VIVAS, la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la ley 2213 de 2022 (con resultado positivo), enviada a la dirección de correo electrónico informada con la presentación de la demanda.

2.- REQUERIR a la parte actora a fin de que allegue las evidencias de cómo obtuvo el correo electrónico al cual envió la notificación anterior, conforme lo prevé el art. 8 de la ley 2213 de 2022, y para que realice las notificaciones que corresponden a los demandados Sociedad TELECOBRAS SAS y la señora ADRIANA TRUJILLO SANTANA llegando igualmente lo indicado.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **043** DE HOY **11 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria